



USAID | **COLOMBIA**
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Términos de Referencia y Criterios de Evaluación para Solicitud de Propuestas para el Fondo de Innovación de la Iniciativa de Finanzas Rurales



Entidad Contratante:

Chemonics International Inc., Sucursal Colombia

INICIATIVA DE FINANZAS RURALES - IFR
(ANNUAL PROJECT STATEMENT – APS)
SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN DE LA INICIATIVA DE
FINANZAS RURALES

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS	3
1. PRESENTACION DE LA INICIATIVA.....	4
2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	6
3. CONCEPTOS ILUSTRATIVOS DE ACTIVIDADES.....	8
4. POTENCIALES BENEFICIARIOS	12
5. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	12
6. FONDOS DISPONIBLES PARA ESTA CONVOCATORIA	12
7. INSTRUCCIONES Y CONDICIONES A LAS ENTIDADES INTERESADAS	13
8. APALANCAMIENTO.....	15
9. FACTORES DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION	16
10. VIGENCIA Y PROCESO DE REVISION Y EVALUACION DE LAS SOLICITUDES.....	18

ANEXOS:

ANEXO 1 – LISTADO DE CORREDORES Y MUNICIPIOS IFR

ANEXO 2 - FORMATO DE DOCUMENTO CONCEPTUAL

ACRÓNIMOS

APS	Annual Program Statement – Convocatoria Anual de la Iniciativa de Finanzas Rurales
ADS	Automated Directives System – Sistema Automatizado de Directrices
APP	Alianza Público Privada
DCA	Development Credit Authority – Autoridad de Crédito para el Desarrollo
GLAC	Grupos Locales de Ahorro y Crédito
IFR	Iniciativa de Finanzas Rurales
LGBT	Comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans
RUT	Registro Único Tributario
ONG	Organizaciones no gubernamentales
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN DE LA INICIATIVA DE FINANZAS RURALES

1. PRESENTACION DE LA INICIATIVA

Número:	IFR-APS-2016-002
Objeto:	Apoyar propuestas con cobertura en los corredores geográficos de IFR, enfocadas a la innovación en soluciones financieras que permitan ampliar el acceso de los servicios a micro, pequeña y mediana empresa rural, productores agropecuarios y cadenas de valor.
Entidad Contratante:	Chemonics International Inc., Sucursal Colombia.
Financiado por:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Contrato No. AID-514-C-15-00002.
Fecha de emisión:	12 de agosto de 2016
Fecha de cierre:	12 de agosto de 2017

Mediante la autoridad que le confiere el Acta para Asistencia Extranjera de 1961 (Foreign Assistance Act of 1961) y sus Enmiendas, Chemonics International Inc. en su condición de contratista de USAID para la implementación de la Iniciativa de Finanzas Rurales en Colombia (en adelante IFR), por la presente convocatoria pública está interesado en recibir aplicaciones para adjudicación de convenios para “Innovación en soluciones que apoyen el desarrollo de servicios financieros en los corredores geográficos de IFR”. Estas soluciones serán ejecutadas en el marco del “Fondo de Donaciones de Innovación” y en el ámbito de los municipios priorizados por IFR (Anexo 1).

IFR es una iniciativa financiada con fondos de USAID destinados a apoyar propuestas que se ajusten a los objetivos, parámetros y metodología especificados en esta convocatoria, así como a las regulaciones aplicables a dichos fondos.

Chemonics International Inc., operando a través de su sucursal local Chemonics International Inc. Sucursal Colombia (en adelante “Chemonics”), está implementando la Iniciativa de Finanzas Rurales financiada por USAID/Colombia bajo el Contrato No. AID-514-C-15-00002. La Iniciativa busca mejorar la inclusión financiera de poblaciones vulnerables en zonas de conflicto priorizadas para promover la oferta de servicios financieros a productores agropecuarios, micro, pequeñas y medianas empresas y cadenas de valor. Estos servicios se consideran fundamentales para reducir la pobreza y la desigualdad causadas por el conflicto interno que afecta el país. Para tal fin, la Iniciativa trabaja en cuatro componentes: 1) Mejoramiento de la Intermediación Financiera Rural, 2) Reducción de Barreras a los Servicios Financieros Rurales, 3) Modernización del Entorno Financiero y 4) Aprendizaje, Gestión del Conocimiento y Comunicaciones.

Las zonas objetivo del IFR cubren siete corredores geográficos que incorporan los municipios priorizados por el Gobierno de Colombia y USAID. La Iniciativa espera alcanzar los siguientes resultados al finalizar sus actividades en el año 2020:

- Por lo menos 200.000 nuevos clientes en zonas rurales marginadas de Colombia con una movilización total de al menos USD\$500 millones en servicios financieros formales.
- Al menos 12 instituciones financieras seleccionadas con una capacidad fortalecida.
- Al menos 10 productos o servicios desarrollados, nuevos o mejorados, con alto potencial financiero para ser ampliados, incluyendo pero no limitado a financiamiento de cadenas de valor y seguros.
- Productos de conocimiento difundidos con los actores financieros colombianos clave del sector, incluyendo las instituciones financieras participantes, entidades gubernamentales y otros donantes.

Una herramienta importante de IFR para lograr los resultados esperados es el fondo de donaciones de Innovación, destinado a apoyar enfoques innovadores para promover la prestación de servicios financieros inclusivos. Este fondo será utilizado para apoyar soluciones innovadoras y potencializar servicios financieros para llegar a poblaciones dispersas y/o remotas, grupos vulnerables, productores y población rural en general. Es importante resaltar que para esta convocatoria el tema de innovación se incluye, además de los desarrollos tecnológicos y de software, cualquier tipo de idea que permita ampliar y/o mejorar la prestación de los servicios financieros en las zonas de IFR.

Para la asignación de este fondo de donación, IFR aplicará los principios de rentabilidad, factibilidad y replicabilidad de USAID mediante la reducción de riesgos y el impulso a la innovación para ampliar los servicios basados en la demanda. Se espera que las iniciativas o propuestas a ser financiadas se diseñen tomando en cuenta las siguientes pautas:

- Que tengan en cuenta las necesidades y experiencias de los usuarios finales.
- Que resulten de procesos de interacción, adaptación y mejoramiento rápido, de preferencia con el usuario final y con asociaciones, empresas y organizaciones locales.
- Que tomen en cuenta las características, potencialidades y necesidades de poblaciones vulnerables, rurales, remotas, aisladas y/o excluidas en el contexto colombiano y en especial de las zonas IFR.
- Que tengan en cuenta el entorno, redes, actores, socios, políticas, reglas, normativas y regulaciones del ecosistema en dónde se desarrolla la innovación.
- Que busquen integrarse y contribuir en un ecosistema de actores múltiples, con innovaciones cooperativas, en lo posible, y que se integre a políticas e intereses públicos.
- Que busquen mejorar la eficiencia, escala, alcance y calidad de productos y servicios financieros y sus canales, a través de las innovaciones.

- Que tiendan a ser replicables a otras geografías de Colombia, en especial las rurales, pero que también tengan en cuenta las particularidades culturales y sociales de las zonas en las que se desarrolle.
- Que tengan un entendimiento claro de su estructura de costos, así como de su modelo de negocio y generación de ingreso.
- Que tengan procesos para la medición y comunicación constante de resultados.
- Que busque apalancarse en estándares comunes, abiertos, integrables y de amplia aplicabilidad actual y futura.
- Que permitan su uso e integración por parte de otras iniciativas externas, y que su desarrollo pueda darse de manera modular.
- Que protejan y utilicen de la mejor manera posible la información e identidad del usuario final.
- Que incluyan enfoques variados de diferentes disciplinas y metodologías en diferentes sectores.
- Que tengan interés en documentar, implementar y compartir mejores prácticas.
- Que tengan interés en seleccionar una licencia de uso y de propiedad intelectual que fomente la equidad, el acceso y la innovación.

Cabe aclarar que estas son guías de referencia para la presentación de propuestas y su carácter no es obligatorio.

2. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo General

Apoyar propuestas de diseño, desarrollo, prueba y masificación de iniciativas, enfocadas a la innovación en soluciones financieras que permitan ampliar el acceso de los servicios a micro, pequeña y mediana empresa rural, productores y cadenas de valor en los corredores geográficos de IFR, con el fin de:

- Aumentar, masificar el número de clientes
- Expandir los portafolios de crédito
- Mejorar la calidad del portafolio de servicios financieros
- Llegar a más poblaciones rurales y/o vulnerables con servicios financieros adecuados a sus necesidades
- Disminuir los costos para la entidad y el cliente en la prestación de servicios financieros a través de canales innovadores
- Mejorar la eficiencia, efectividad y calidad de la prestación de los servicios financieros

2.2 Objetivos Específicos

Las propuestas podrán contribuir a uno o más de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar canales que permitan atender poblaciones muy remotas, dispersas y/o marginadas a bajo costo.
- Diseñar servicios financieros rápidos, efectivos y eficientes utilizando desarrollos tecnológicos (ej.: solicitud de crédito electrónica).
- Innovar en modelos comerciales, incentivos a clientes para maximizar el uso de canales transaccionales electrónicos (corresponsales, banca móvil, entre otros).
- Ampliar la oferta de productos y servicios financieros ofrecidos a través de canales existentes, mediante procesos innovadores (seguros, crédito, ahorro, remesas, entre otros).
- Desarrollar un modelo de originación automático, para créditos de bajo monto procesados a través de corresponsales, asesores móviles y agencias móviles.
- Desarrollar modelos para incrementar la movilización de depósitos de bajo monto en zonas apartadas.
- Diseñar seguros innovadores para clientes de bajos ingresos en zonas rurales (ej. Seguros para educación, para cultivos, para activos del negocio, de vida, entre otros).
- Crear modelos de operación que promuevan el uso del dinero electrónico en las diferentes operaciones diarias de los clientes rurales.
- Canalizar recursos públicos y privados adicionales al sector financiero a través de plataformas innovadoras para apalancar operaciones de crédito rural, en particular de mediano y largo plazo así como las de bajo nivel de financiamiento tradicional.
- Resolver dificultades operativas, logísticas, de asimetría de información, riesgo moral, entre otras, que hoy impidan a entidades financieras prestar servicios financieros en zonas rurales de IFR.
- Acompañar y empoderar financieramente a las poblaciones de zonas rurales, con un énfasis en la autoformación y autoaprendizaje, dónde la innovación, información y tecnología estén en manos de los usuarios finales.
- Usar la innovación y tecnología como medio para la inclusión social, reducción de la pobreza e inclusión financiera.
- Generar alianzas entre diferentes actores que fomente y catalice la inclusión financiera.
- Generar más confianza en los servicios financieros y/o hacia las entidades prestadoras de dichos servicios.
- Reducir brechas digitales, regionales y/o generacionales para la ampliación de la frontera de servicios financieros.
- Mitigar y/o reducir los efectos que el conflicto armado y la violencia han tenido en la prestación de servicios financieros.
- Diseñar y poner en marcha modelos sostenibles e innovadores de educación financiera para comunidades rurales, en el marco de las políticas corporativas de las entidades financieras.

2.3 Lineamientos Generales

Una propuesta innovadora será aquella que incorpore elementos transformadores para mejorar los productos o servicios financieros existentes, o la creación de nuevos, que permitan la masificación de dichos servicios en zonas rurales a bajo costo y de manera permanente en el tiempo.

Por tanto las propuestas deberán:

- Estar dirigidas a poblaciones dentro de la cobertura geográfica señalada en el anexo 1.
- Los resultados propuestos deben materializarse en el corto plazo (1 año aproximadamente) y que en ningún caso su masificación tome más de tres años.
- Demostrar la factibilidad y viabilidad técnica, financiera y lega del proyecto en el mediano y largo plazo.
- En el caso de diseños y/o estudios, la entidad deberá presentar los lineamientos para la implementación de la siguiente fase (prueba piloto). De igual manera, en el caso de pruebas piloto, la entidad deberá presentar los lineamientos del plan de expansión.
- Todos los proyectos deberán tener en cuenta las mejores prácticas establecidas por IFR: condiciones de mercado, rentabilidad, impacto a gran número de clientes y amplia cobertura geográfica.
- Contar con un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- Incluir apalancamiento propio y/o de otras fuentes de financiación para el proyecto en una relación de 1:1; es decir por cada peso que financie IFR, la entidad deberá apalancar al menos 1 peso.
- Los proyectos en su formulación deben contener componentes que promuevan el enfoque participativo, el enfoque de género y/o población vulnerable (indígenas, afro, lgbt, discapacitados).
- Contar con estrategias de comunicación y difusión que estén orientadas a promover la inclusión financiera, el ahorro y/o el uso adecuado del crédito por parte de la población objetivo de IFR.

3. CONCEPTOS ILUSTRATIVOS DE ACTIVIDADES

A continuación se presentan ejemplos ilustrativos de las innovaciones propuestas para diseño, desarrollo, prueba y masificación de productos o servicios financieros nuevos o mejorados. Esta lista incluye desarrollo tecnologías, productos y servicios, modelos, incentivos, prácticas de entrega de servicios, incluyendo versiones de costos reducidos de herramientas existentes, que sirvan para aumentar la inclusión financiera de largo plazo para clientes ubicados en zonas rurales.

Para la financiación en apoyo de innovaciones las organizaciones pueden aplicar en una o varias de las siguientes etapas:

- **Etapas 1 - Diseño del Modelo.** Presentación de un estudio o diseño de un modelo de un producto, servicio, herramienta, canal, etc., innovador, junto con la evaluación de viabilidad técnica/financiera y el potencial de desarrollo y pilotaje.
- **Etapas 2 - Desarrollo y Pilotos.** Construir modelos o productos innovadores e implementar pilotos con la respectiva evaluación y ajustes, junto con la estimación de viabilidad técnica/financiera y el potencial de masificación.
- **Etapas 3 - Masificación de Soluciones Probadas.** Apoyar la implementación, incluida la adaptación para diferentes contextos y difusión del proyecto, así como el diseño y puesta en marcha de estrategias de comunicación.

El financiamiento de seguimiento para la Etapa 2 o 3, está supeditado a que la entidad haya obtenido éxito en la etapa anterior. Una propuesta puede incluir más de una actividad de innovación. Ejemplos ilustrativos, no excluyentes, de actividades a ser financiadas serían las siguientes:

Canales

- Desarrollar canales que permitan atender poblaciones muy remotas, dispersas y/o marginadas a bajo costo para el cliente y la entidad.
- Innovar en modelos comerciales, incentivos a clientes para maximizar el uso de canales transaccionales electrónicos (corresponsales, agencias móviles, asesores móviles con recaudo, banca móvil, entre otros).
- Ampliar la oferta y/o uso de productos y servicios financieros ofrecidos a través de canales innovadores (seguros, crédito, ahorro, remesas, entre otros).
- Crear modelos de operación que promuevan el uso del dinero electrónico en las diferentes operaciones diarias de los clientes rurales (i.e. uso de mensajes de texto, aplicaciones móviles en desarrollo, voz, etc.).
- Crear interconexiones/aplicativos de bajo costo para plataformas de banca móvil o electrónica, y/o distintos productos de una o varias entidades financieras.
- Desarrollar modelos de negocio y/o tecnologías que permitan reducir los costos de transacción, en especial aquellos de la banca móvil, para el cliente final.
- Crear programas de fidelización de los operadores de corresponsales bancarios.
- Desarrollar mejoras en diseño de canales actuales (tarjetas, cajeros automáticos, POS) que permitan que aumente la activación y uso de los mismos en zonas rurales.

Modelos de Otorgamiento de crédito y modelos de riesgo

- Diseñar servicios financieros rápidos, efectivos y eficientes que faciliten y abaraten la entrega de productos y financieros en poblaciones rurales y dispersas (ej.: solicitud de crédito electrónica).

- Desarrollar un modelo de originación automático para créditos de bajo monto procesados a través de corresponsales, asesores móviles y agencias móviles.
- Desarrollar modelos de riesgo y/o scoring simples y/o alternativos para zonas rurales.
- Desarrollar modelos de riesgo y/o scoring simples y/o alternativos para el financiamiento de distintas partes de cadenas de valor y/o encadenamientos productivos.
- Desarrollar o fortalecer plataformas de financiamiento “peer-to-peer” (persona a persona), o “peer-to-business” (persona a empresas), o “business-to-business” (empresa a empresa) que permitan ver directamente el historial crediticio de los solicitantes en las centrales de riesgo nacionales.
- Desarrollar modelos/tecnologías simplificadas que permitan estructurar créditos agropecuarios de forma rápida y oportuna.
- Desarrollar modelos alternativos para el uso del DCA (Development Credit Authority) u otras garantías similares.

Seguros, cuentas de ahorro y pagos

- Desarrollar modelos / incentivos /mejoras para incrementar la movilización y uso de depósitos de bajo monto en zonas apartadas.
- Desarrollar modelos / incentivos / mejoras para aumentar el uso de tarjetas débito, datáfonos (POS) y plataformas de banca en línea / virtual, y dispositivos móviles existentes.
- Diseñar seguros innovadores para clientes de bajos ingresos en zonas rurales (ej. Seguros para educación, para cultivos, para activos del negocio, de vida, entre otros).
- Desarrollar tecnologías que permitan reducir sustancialmente los costos al cliente de productos ahorros, giros y remesas.

Inclusión financiera

- Crear productos y servicios financieros adecuados a poblaciones vulnerables y con limitado acceso al sector formal.
- Crear modelos de inclusión financiera y fortalecimiento productivo / asociativo (i.e. Tiendas que combinen venta de insumos, acopio, corresponsalía, apertura de productos financieros, etc.)
- Crear modelos de atención innovadores para población vulnerable, discapacitada, víctima y/o reintegrada, con especial enfoque de género, comunidades indígenas, afro y/o poblaciones en zonas rurales.
- Desarrollar modelos simples y aplicados de educación financiera para zonas rurales, en especial dirigidos a grandes grupos de personas/ gremios / receptores de subsidios / productores, localizados en las zonas IFR, vinculada al uso efectivo de productos y/o canales ya existentes o de próximo lanzamiento. Se espera que la educación financiera tenga efectos positivos concretos sobre conocimientos, prácticas, percepciones y actitudes frente a servicios financieros.
- Desarrollar productos financieros de reconstrucción de historial de crédito para personas con mala calificación en el buró de créditos.

- Desarrollar productos y servicios financieros para o desde asociaciones, cooperativas de productores.
- Desarrollar productos y servicios financieros que puedan ser masificables a través de smartphones de gama baja y media.
- Virtualizar la prestación de servicios financieros en zonas rurales.
- Incluir estrategias de comunicación para la difusión, promoción o posicionamiento de productos o servicios financieros nuevos o mejorados.
- Diseñar y ejecutar modelos de educación financiera sostenibles, que estén enmarcados en las políticas corporativas de las entidades financieras, y se adecúen a los contextos de grupos poblacionales específicos.

Utilización de Información

- Ampliar la información y experiencia financiera de zonas rurales que no es centralizada en burós de crédito (i.e. crédito proveedores, crédito agroinsumos, otro tipo de créditos).
- Desarrollar modelos o sistemas de georreferenciación (GPS) que permitan localizar clientes en zonas rurales, remotas y aisladas con limitada información sobre ubicación y dirección.
- Mejorar la información disponible por municipio que sea actualizada, comparable, de fácil acceso y comprensión, sobre la oferta de servicios financieros disponibles.

Aplicaciones -Apps o soluciones de apoyo al sector financiero y a sus usuarios

- Plataformas virtuales que sirvan para capacitar oficiales de crédito de manera masiva, remota y a bajo costo.
- Plataformas virtuales monitorear oficiales de crédito de manera masiva, remota y a bajo costo.
- Desarrollar productos no-financieros que promuevan la confianza entre usuarios y entidades financieras.
- Simplificar el uso o la administración de productos y servicios financieros y/o canales, mediante procesos innovadores.
- Facilitar, agilizar o disminuir el costo y el tiempo que los usuarios invierten en el cumplimiento de los trámites y documentos requeridos por entidades financieras, mediante aplicaciones o herramientas innovadoras.
- Disminuir el costo y el tiempo invertido por las entidades financieras en la tramitación de documentos y validación de identidades a través de firmas digitales, sistemas tomadores de huellas, escáneres de cédulas y similares.
- Desarrollar sistemas que permitan agilizar y hacer más eficientes los procesos de cobranzas electrónicos o no.
- Desarrollar plataformas y/o modelos de operación que permitan a varias entidades financieras compartir costos de operación tales como costo de efectivo, costos de capacitación del personal, entre otros.
- Desarrollar tecnologías que permitan extender la frontera digital y de conectividad para que con ella se amplíe las posibilidades de inclusión financiera.
- Desarrollar plataformas y generar información que permita a las entidades financieras identificar zonas de alto potencial y de baja demanda satisfecha.

4. POTENCIALES BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a entidades privadas con ánimo de lucro, organizaciones sin ánimo de lucro, como entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, cooperativas o asociaciones, firmas de tecnología, entidades del sector privado, universidades y entidades de investigación, así como entidades del gobierno, cuyas actividades propuestas cumplan los criterios de elegibilidad y contribuyan a los logros de IFR, enfocadas en la innovación de servicios y compartir las mejores prácticas.

Las entidades gubernamentales son elegibles para convenios en especie (In-kind grants), es decir, no recibirán transferencia de recursos en efectivo.

5. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Los potenciales proponentes deberán cumplir los siguientes criterios:

- Demostrar la práctica de una buena gestión que se refleja en políticas y actuaciones financieras, administrativas, técnicas y de procedimientos acordes a la ley y a sus propias reglamentaciones estatutarias, que garanticen la salvaguarda de los fondos de la iniciativa y que serán verificadas mediante un estudio de responsabilidad.
- Las propuestas deben cumplir los lineamientos de IFR, los parámetros técnicos y financieros (costos elegibles y razonables) de acuerdo con el tipo de actividad.
- Estar dispuestos a completar todas las certificaciones requeridas y estar de acuerdo con el cumplimiento de los requerimientos aplicables a los fondos de USAID y a la iniciativa.
- Asignar el personal necesario para garantizar que el proyecto sea ejecutado en el tiempo propuesto.

6. FONDOS DISPONIBLES PARA ESTA CONVOCATORIA

El Presupuesto asignado por IFR financiado con fondos de USAID para el desarrollo de propuestas dirigidas a esta convocatoria de Innovación de productos y servicios financieros rurales, es de tres mil millones de pesos colombianos (COP\$3.000.000.000).

En general, se espera apoyar iniciativas cuyo aporte máximo por parte de IFR oscile desde COP\$ 100.000.000 hasta COP\$ 500.000.000 pesos colombianos para un período aproximado de ejecución de un año, extensible de requerirse. El nivel del aporte de IFR estará conforme con la capacidad del solicitante y el impacto potencial de la propuesta.

Los fondos provenientes de USAID son de carácter público que provienen de los impuestos de los ciudadanos de Estados Unidos de América. Por tal motivo se encuentran sujetos a reglamentaciones especiales para su destinación, ejecución y reporte. La(s) adjudicación(es) que la Iniciativa espera realizar bajo esta convocatoria, se registrarán por las Provisiones Estándar

y Provisiones Mandatorias de USAID que se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303mab.pdf>

7. FASES, INSTRUCCIONES Y CONDICIONES A LAS ENTIDADES INTERESADAS

El proceso de aplicación tendrá 2 fases. En la fase 1 se deberá presentar, a través de correo electrónico, un documento conceptual de la actividad, de acuerdo con las instrucciones que se dan a continuación. Posteriormente, las organizaciones que hayan presentado conceptos que sean pre-seleccionados por el Comité Técnico de Selección para seguir adelante en el proceso, podrán ser invitadas a una fase 2. La fase 2 comprende la presentación de una propuesta completa, cuyos formatos serán compartidos en una fecha posterior.

7.1 Instrucciones para presentación de Documento Conceptual

El documento conceptual de la actividad, que comprende la fase 1 de aplicación, se deberá presentar en el formato que se encuentran en el anexo 2 de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Debe contener los elementos que se describen a continuación y no exceder de 5 páginas en total.
- Debe estar en español y presentarse a través del correo electrónico convocatorias@finanzasrurales.org con el título “Documento Conceptual para la Convocatoria No. IFR-APS-2106-002”.
- Dirigir preguntas relacionadas con el documento conceptual de la presente convocatoria a la dirección electrónica convocatorias@finanzasrurales.org

El Documento Conceptual incluye:

A. Portada / Información General: (No cuenta como página)

- 1) Número de convocatoria – IFR-APS-2016-002.
- 2) Nombre, duración y valor estimado de la propuesta.
- 3) Información sobre la Organización aplicante: Nombre, naturaleza legal (por ejemplo, con fines de lucro, sin fines de lucro), tiempo de operaciones, dirección física, correo electrónico y sitio web de la organización (si aplica).
- 4) Punto de contacto (nombre del contacto principal, número de teléfono fijo o móvil, dirección, correo electrónico).
- 5) Firma del representante legal de la organización aplicante.

B. Información técnica:

- 1) Objetivo de la propuesta.
- 2) Descripción de la propuesta, enfoque y duración.

- 3) Descripción del problema identificado, incluyendo población objetivo y la manera cómo se plantea la solución.
- 4) Resultados obtenidos actuales y futuros y su impacto sobre IFR (cobertura geográfica y población).
- 5) Tiempo estimado en el cual se materializan los resultados propuestos.
- 6) Existencia de soluciones similares y cómo se diferencia esta propuesta.
- 7) Descripción breve de planes para escalar.
- 8) Breve descripción del equipo de implementación.

C. Valor estimado de la propuesta:

- 1) Propuesta de costo estimado.
- 2) Breve desglose de los gastos de acuerdo a las siguientes categorías (Salarios, Prestaciones Sociales, Equipo, Materiales y Suministros, Viajes, Consultores y Subcontratos y Otros costos Directos).
- 3) Indique en el presupuesto la participación financiera esperada por parte de IFR, así como las contribuciones en dinero, tecnologías y/o experticias aplicables por el aplicante.
- 4) Aporte propuesto de otras fuentes de financiación, en efectivo o en especie, si aplica, incluyendo ingresos actuales o futuros.

Todos los documentos conceptuales serán revisados por un Comité Técnico de Selección, que determinará si el proyecto continúa o no a la segunda fase de solicitud de propuesta completa, de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la sección 9. Sólo serán considerados para continuar en el proceso los documentos conceptuales que cumplan con los requisitos antes anotados, se alineen con los objetivos de IFR y obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos sobre 100.

El documento conceptual que no cumpla con los requisitos antes anotados no será considerado.

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria, se realizarán sesiones explicatorias periódicas sobre la convocatoria y su contenido, de requerirse.

7.2 Condiciones

- La presente es una convocatoria que no obliga a Chemonics ni a USAID a otorgar una adjudicación ni a celebrar ningún convenio. En todos los casos las adjudicaciones resultantes de esta convocatoria estarán sujetas a la aprobación previa de USAID.
- El solicitante deberá asumir a su cargo todos los costos relacionados con la preparación y envío de su solicitud ya que estos costos no son elegibles para ser financiados por la Iniciativa.

- IFR se reserva el derecho a realizar modificaciones a esta convocatoria para que se ajuste a los requerimientos y regulaciones aplicables a la iniciativa, los fondos o las actividades. La iniciativa se reserva el derecho de no considerar todas o alguna de las solicitudes recibidas.

7.3 Gastos no elegibles

Los fondos de IFR no podrán ser utilizados para lo siguiente:

- Actividades de construcción o infraestructura de alguna clase. Construcción incluye mejoras, renovaciones, alteraciones o remodelaciones.
- Ceremonias, fiestas, celebraciones o gastos de representación.
- Compra de artículos restringidos como: vehículos automotores incluyendo motocicletas, artículos farmacéuticos, equipos médicos, productos anticonceptivos, equipo usado; sin la aprobación escrita previa de IFR. No se podrá comprar ningún artículo que esté prohibido por las regulaciones de USAID, incluyendo pero no limitándose a: equipo militar, equipo de vigilancia, equipos y servicios para aborto, bienes lujosos, equipos para juegos de azar, etc.
- Bebidas alcohólicas.
- Compras de bienes o servicios restringidos o prohibidos bajo las políticas de fuente y nacionalidad de USAID a Cuba, Irán, Sudán, Birmania, Corea del Norte y Siria.
- Cualquier compra o actividad, que ya haya sido hecha antes del inicio de la actividad financiada.
- Compras o actividades innecesarias para lograr los objetivos del convenio según lo determinado por IFR.
- El pago de obligaciones previas, deudas, multas o penalidades impuestas al proponente.
- Costos indirectos.
- Creación de fondos de beneficencia o fondos rotatorios.

8. APALANCAMIENTO

El solicitante deberá presentar un apalancamiento en el presupuesto de la propuesta en una relación de 1:1, es decir por cada peso que aporta IFR el solicitante debe aportar un peso como mínimo. En las Etapas 2 y 3 Desarrollo y Masificación, IFR podrá requerir mayores niveles de apalancamiento por el financiamiento de productos que las entidades han determinado serán rentables. Este apalancamiento no excederá la razón de 1:3.

El apalancamiento del proponente puede hacerse en efectivo o en especie (Ej. espacio de oficina, equipos, tiempo de trabajo, entre otros), cofinanciación de otro donante (no cuentan otros programas y proyectos del gobierno de los Estados Unidos), ingresos del proyecto, o

alguna combinación de los tres. Los solicitantes que identifiquen una potencial asociación público-privada (APP) para aprovechar una cofinanciación a la actividad propuesta, deben proveer a IFR la información de qué entidades conforman esta asociación, el aporte y una carta de interés de cada una de ellas de apalancar el proyecto.

9. FACTORES DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION

El comité evaluador realizará su evaluación con base la ponderación de los siguientes criterios:

Cuadro 1: Categorías y criterios de evaluación

CATEGORIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje
A. Calidad del Enfoque Conceptual	55 Puntos
a) Consistencia con los objetivos de IFR	10
b) Alcance geográfico y en número de clientes de la propuesta	10
c) Coherencia de objetivos y actividades	7,5
d) Factibilidad de la propuesta	7,5
e) Enfoque innovador	15
f) Racionalidad, eficiencia y sustentación de los costos de la actividad	5
B. Resultados, seguimiento y enfoque diferencial	25 PUNTOS
g) Resultados esperados y metas propuestas	5
h) Sostenibilidad	5
i) Tiempo en que se materializan los resultados	5
j) Proceso para el seguimiento, monitoreo y evaluación	5
k) Inclusión de un enfoque diferencial (género, étnico, otros)	5
C. Apalancamiento de fondos	5 PUNTOS
l) El nivel de apalancamiento ofrecido por parte del solicitante y/u otras fuentes en dinero o en especie	5
D. Capacidad en desarrollo del proyecto.	15 PUNTOS
m) Capacidad técnica de la entidad para desarrollar el proyecto	10
n) Capacidad administrativa demostrada para llevar a cabo actividades	5
TOTAL	100 PUNTOS

Excelente 91- 100

Muy buena 86 – 90

Buena 80 – 85

Insuficiente <= 79

9.1 Descripción de los criterios de evaluación

A. Calidad de Enfoque Conceptual

- a) Consistencia con los objetivos. Grado en que el enfoque técnico es consistente con el objetivo general y los objetivos específicos de la convocatoria, contribuyendo a las metas de IFR.
- b) Alcance geográfico y en número de clientes de la propuesta. El área de intervención propuesto se ajusta a los corredores geográficos de IFR y el potencial de llegar masivamente a la población objetivo.
- c) Coherencia de objetivos y actividades: Coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos planteados con las actividades propuestas para alcanzarlos. El cronograma, la metodología y el tipo de actividades siguen un orden lógico.
- d) Factibilidad de la propuesta: Justificación de la propuesta que demuestre la existencia de una necesidad y que la(s) solución(es) propuesta(s) sea(n) posible(s) y aplicable(s). El proyecto es viable técnica, financiera y legalmente en su ejecución teniendo en cuenta factores de tiempo, costos, regulación y lugares propuestos.
- e) Enfoque innovador: El enfoque planteado es innovador, creativo, prometedor y tiene coherencia. Justificación de cómo la innovación propuesta puede acceder a mejores resultados y/o a menores costos que las alternativas existentes.
- f) Racionalidad, eficiencia y sustentación de los costos de la actividad: La descripción de las actividades es clara, precisa y coherente con el presupuesto. Los costos de la actividad son racionales y están soportados en las condiciones económicas del mercado.

B. Resultados, seguimiento y enfoque diferencial

- g) Resultados esperados y metas propuestas. Describe los resultados esperados de las actividades a implementar y los mecanismos para el logro de dichos resultados en línea con las metas de IFR.
- h) Sostenibilidad. Demuestra que tiene una oportunidad de negocio viable, basada en el interés (actual y/o futuro) de pagar por esta innovación por parte de socios, aliados y/o clientes.
- i) Tiempo en que se materializan los resultados. Los resultados son obtenidos en el corto plazo, preferiblemente un año, de acuerdo a un plan de implementación claramente definido.
- j) Proceso para el seguimiento, monitoreo y evaluación. El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación permite conocer el progreso hacia la consecución de los resultados.
- k) Inclusión de un enfoque diferencial (género, étnico, otros). Grado en que el proyecto propuesto fomenta la participación de población rural, remota, aislada y/o vulnerable (mujeres, indígenas, afrocolombianos, discapacitados, entre otros).

C. Apalancamiento de Fondos

- l) Apalancamiento de fondos. El apalancamiento es de al menos una relación de 1:1 o según se ha estipulado en este documento para las Etapas 2 y 3 para la implementación del proyecto ya sea en dinero o en especie.

D. Capacidad en Desarrollo del Proyecto

- m) Capacidad técnica de la entidad para desarrollar el proyecto. La entidad demuestra que cuenta con la capacidad técnica necesaria para desarrollar y ejecutar el proyecto propuesto. Esto no excluye la posibilidad de que la entidad subcontrate alguna parte del proceso de ejecución (ej. El desarrollo de un aplicativo).
- n) Capacidad administrativa demostrada para llevar a cabo actividades similares. La entidad demuestra que tiene una adecuada capacidad de gestión financiera, una sólida estructura interna y personal clave para el cumplimiento de los objetivos de la actividad.

10. VIGENCIA Y PROCESO DE REVISION Y EVALUACION DE LAS SOLICITUDES

Esta convocatoria es anunciada, entre otros, a través de la página web de Chemonics, periódicos nacionales y regionales, reuniones con entidades e instituciones de IFR.

Esta convocatoria se mantendrá vigente durante un año o hasta que la totalidad de los fondos disponibles sean agotados, lo primero que ocurra. Si el monto máximo se compromete antes de la fecha de cierre de este APS, se realizará una modificación a esta convocatoria para su cierre anticipado. En este caso, el cierre será publicado a través de los mismos canales por los que se anunció esta convocatoria.

Transcurridos quince (15) días a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria se dará inicio al proceso de revisión y evaluación de los documentos conceptuales mediante un comité que se reunirá cada quince días durante la vigencia de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma. El número de adjudicaciones dependerá del alcance del tope máximo del presupuesto disponible asignado por IFR para esta convocatoria.

El equipo de donaciones realizará el análisis preliminar de los documentos conceptuales para confirmar que estén completos y respondan a los requerimientos de la convocatoria. En caso que no estén completos IFR se reserva el derecho de rechazarlos o solicitar la información faltante. Los documentos conceptuales que pasen esta revisión se presentarán al Comité Técnico de Selección que se reunirá para realizar la evaluación de acuerdo con los criterios de evaluación (Cuadro 1: **Categorías y criterios de evaluación**) aplicables a esta convocatoria. Una vez aprobada por el Comité Técnico de Evaluación, se hará la solicitud para presentación de la propuesta completa, la cual será evaluada y presentada a USAID para su aprobación final.

Si la solicitud es NO APROBADA se hará una notificación formal a la entidad (carta o correo electrónico). Si la solicitud es APROBADA, se procederá a coordinar la realización de un estudio de determinación de responsabilidad al solicitante, previo a decidir la adjudicación. El solicitante será notificado formalmente, para proceder a la negociación y análisis de un posible convenio. Algunas propuestas pueden ser aprobadas sujeta a la realización de ajustes específicos.

Todas las organizaciones solicitantes serán notificadas del recibo de su solicitud.

LA NOTIFICACIÓN DE RECIBO DE LA SOLICITUD Y DEL ESTADO DE LA MISMA NO PUEDE SER ENTENDIDA COMO COMPROMISO O GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DE LOS FONDOS POR PARTE DE IFR A FAVOR DEL SOLICITANTE. TAMPOCO PODRÁ SER ENTENDIDA NI INTERPRETADA COMO AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD CUYA FINANCIACIÓN EN ESTA ETAPA AÚN NO HA SIDO DEFINIDA, AUTORIZADA NI CONFIRMADA.

El Solicitante con la sola presentación de su solicitud acepta y manifiesta entender y conocer que ni IFR, ni Chemonics, ni USAID están obligados a reembolsar NINGÚN gasto en el que incurra de manera previa a la eventual firma de un convenio.